

Arreolod **T**ratose de arreglar las posturas á los generos comestible
 posturas á los }
 Comestible } encumplimiento de lo encargado por la superioridad, practica
 y costumbre de este Ayuntamiento, quien informado en el
 asunto por el Sr. Joseph Carratoro Tenado actual fiel
 Executor resolvió lo siguiente.

Que la libra de pesoles se venda á cinco quartos.

Cada Alcaril grande á ocho quartos, y los pequeños á seis.

Y Acordo la Ciudad riga estos precios con los demás que están
 señalados á las otras especies comestibles hasta nueva provida.

Se haga el ena }
 y de Aletria } Suoamente sobre ensayo de Aletrias y demás pastas; y luego
 que este raquado se traiga á este Ayuntamiento, á fin
 de resolver en su vista en quanto al precio que debe arreglar
 se á la libra, lo mas conveniente á beneficio del comun,
 y de los fabricantes de esta especie.

Se represente al }
 R. Consejo sobre }
 Abasto de los Saca }
 res q. están en }
 arrendam. de }
 En conformidad de lo resuelto en el Cavildo antecedente
 se hizo en presente los Acuerdos celebrados por esta Ciudad
 en el año proximo pasado sobre suatimiento de la iguara de
 diez de Carne, vino, vinagre y Azeite en aquellos Saca res
 y pastas que se hallan en sugeto que los Abasteros de ella;
 y el Ayuntamiento en su interlicencia, tracto y confinio larga
 mente en este importante asunto; Y considerando la iniv-
 sion de facultades con que se encuentra para sacar cauda
 alguna del propio, y conrear dho Saca res de la misma especie